

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Víctor Alberto Osuna Gutiérrez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Morena, integrada por:

REGIDORES

NO.

1

PROPIETARIO

GUADALUPE ASTORGA COVARRUBIAS

SUPLENTE

IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BAÑUELOS

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.

Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo

Presidente

Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez

Secretario

Avadalupe Astorga C.
06-07-18

consejo Municipal



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Víctor Alberto Osuna Gutiérrez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Nueva Alianza, integrada por:

REGIDORES

NO.

1

PROPIETARIO JOAQUIN LARRAÑAGA ZUÑIGA

SUPLENTE

MARCO CESAR GUADALUPE VEGA CARLOS

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.

Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo

Presidente

Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez

Secretario

Instituto Electoral del Estado de Sinatoa



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Víctor Alberto Osuna Gutiérrez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Sinaloense, integrada por:

REGIDORES

NO.

1

PROPIETARIO

YANIRA ELIZABETH ARELLANO MANJARREZ

SUPLENTE

MIRNA JUDITH ARELLANO MENDOZA

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.

Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo

Presidente

Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez

Secretario

JOHN HIDE WILL

Riees

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Jesús Alonso Ríos Audelo y Víctor Alberto Osuna Gutiérrez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ que los acredita como Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México, integrada por:

MUNICIPIO: SAN IGNACIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICO PROCURADOR
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

IVAN ERNESTO BAEZ MARTINEZ YANICZA LIZET NUÑEZ DELGADO ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GIOVANNI GARCIA CAMACHO	ARMANDO AGUILAR NIETO
2	MA. GUADALUPE SICAIROS LOPEZ	GABRIELA SARAHI CASTRO LOAIZA
3	JOSE TRINIDAD RIOS VEGA	GREGORIO ASTORGA VIDAL

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.

Lic. Jesús Alonso Ríos Audelo Presidente

Lic. Víctor Alberto Osuna Gutiérrez
Secretario

Riees

Instituto Electoral del Estado de Sanaloa